

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001731 DE 2007

( 4 MAY 2007 )

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 171 de 2001 y 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que por Ley 105 de 1993 corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que dentro de los principios de transporte público la misma ley consagra que el transporte es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios.

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SIMIJACA, mediante radicados MT – 13640 de 18-03-05, MT – 34120 de 05-07-05 y MT – 8495 de 16-02-2006, solicitó adjudicación de las rutas SIMIJACA – SAN MIGUEL DE SEMA (VÍA RETÉN) Y VICEVERSA, SIMIJACA – BUENAVISTA (VÍA EL RAMAL – EL CRUCERO) Y VICEVERSA, CHIQUINQUIRÁ – SUSÁ (VÍA PRINCIPAL) Y VICEVERSA Y CHIQUINQUIRÁ – SIMIJACA (VÍA PRINCIPAL) Y VICEVERSA, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

**Ruta 1: SIMIJACA – SAN MIGUEL DE SEMA (Vía Retén) Y VICEVERSA**

Saliendo de Simijaca: 08:00 – 14:00

Saliendo de San Miguel de Sema: 08:00 – 14:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Saliendo de Simijaca: 06:00 – 07:00 – 14:50

Saliendo de San Miguel de Sema: 06:00 – 07:00 – 14:50

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

4 MAY 2007

001731

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

2.

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

**Ruta 2: SIMIJACA – BUENAVISTA (Vía El Ramal – El Cruce) Y VICEVERSA**

Saliendo de Simijaca: 07:00 – 10:00 – 16:50

Saliendo de Buenavista: 07:00 – 10:00 - 16:50

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Saliendo de Simijaca: 09:00 – 10:50 – 12:00 – 13:00 - 15:00

Saliendo de Buenavista: 09:00 – 10:50 – 12:00 – 13:00 - 15:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

**Ruta 3: CHIQUINQUIRÁ – SUSA (Vía Principal) Y VICEVERSA**

Saliendo de Chiquinquirá: 05:05 – 08:35 – 16:05 – 18:05

Saliendo de Susa: 05:05 – 08:35 – 16:05 – 18:05

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Saliendo de Chiquinquirá: 06:50 – 07:50 – 08:50 – 09:50 – 11:50 – 12:50 - 15:50 – 16:50

Saliendo de Susa: 06:50 – 07:50 – 08:50 – 09:50 – 11:50 – 12:50 - 15:50 – 16:50

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

**Ruta 4: CHIQUINQUIRÁ – SIMIJACA (Vía Principal) Y VICEVERSA**

Saliendo de Chiquinquirá: 05:35

Saliendo de Simijaca: 05:35

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Saliendo de Chiquinquirá: 06:05 – 06:25 – 06:40 – 07:05 – 08:05 – 09:05 - 09:10 – 09:25 - 09:35 – 09:40 – 10:05 – 10:10 – 10:20 – 10:35 – 10:40 – 10:50 – 11:20 – 11:40 – 12:10 – 13:05 – 13:35 – 14:05 – 14:35 – 14:55 – 15:05 – 17:05

Saliendo de Simijaca: 06:05 – 06:25 – 06:40 – 07:05 – 08:05 – 09:05 - 09:10 – 09:25 - 09:35 – 09:40 – 10:05 – 10:10 – 10:20 – 10:35 –

001731

- 4 MAY 2007

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

3.

10:40 – 10:50 – 11:20 – 11:40 – 12:10 – 13:05 – 13:35 –  
14:05 – 14:35 – 14:55 – 15:05 – 17:05

No. de vehículos: Mínimo: 6 Máximo: 7

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto 171 de 2001 y Resoluciones 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que efectuada la evaluación de las rutas: SIMIJACA – BUENAVISTA (Vía El Ramal – El Cruce) y Viceversa, SIMIJACA – SAN MIGUEL DE SEMA (VÍA Retén) y Viceversa, CHIQUINQUIRÁ – SUSA (Vía Principal) y Viceversa, mediante formularios 0091, 0092, 0093 y 0094, DEL 17 DE ENERO DE 2006, por parte de la Subdirección de Transporte, se verificó que no hay empresas con estas rutas autorizadas en origen y destino, ni hay rutas autorizadas y que las cubran en tránsito de conformidad con lo establecido en la Circular MT – 61154 del 23 de diciembre de 2005. La ruta CHIQUINQUIRÁ – SIMIJACA (Vía Principal) y Viceversa, en la evaluación por parte de la Subdirección de Transporte, se verificó que ésta se encuentra autorizada en origen y destino. De acuerdo con el estudio presentado la empresa solicitante efectuó la protección de los horarios autorizados.

Que la demanda de transporte obtenida en las encuestas y aforos presentadas por la empresa, se encuentra bien determinada de conformidad con la metodología establecida en la Resolución No. 3202 de 1999 y se encontró que existen las necesidades y demandas insatisfechas de movilización promedio diarias para las rutas solicitadas, las cuales es necesario atender.

Que por las razones antes expuestas, se recomendó adelantar el proceso de licitación para seleccionar la propuesta más favorable y adjudicar las rutas señaladas, de acuerdo con lo determinado por el Ministerio y solicitado por la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SIMIJACA.

Que mediante Resolución No. 003424 del 3 de Agosto de 2006, se ordena la apertura del proceso licitatorio y efectuar la publicación, por una sola vez, del aviso de la licitación pública No. ST-001 de 2006.

Que mediante avisos en la pagina 12A del periódico La Republica y pagina 6C del periódico El Colombiano, el día 15 de Agosto de 2006, la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SIMIJACA, efectuó las respectivas publicaciones ordenadas en las mencionadas resoluciones, donde se informaba entre otras que las empresas interesadas podrían presentar sus propuestas dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación, es decir, el proceso se abriría desde el día 16 de Agosto de 2006 y se cerraría el 30 de Agosto de 2006.

El día 30 de agosto de 2006 y hasta las 16:00 horas se recibieron las propuestas presentadas por las empresas: Expreso de Transporte Colectivo del Oriente, Transportes Reina S.A., Cooperativa de Transportadores Villa de La Mesa, Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca, Lanceros Expreso Ltda., Nueva Flota Boyacá S.A., Cooperativa

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

4.

de Transportadores del Valle de Ubaté, Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines Los Delfines O.C., Flota Valle de Tenza S.A. y Transportes Galaxia S.A., según consta en la respectiva acta de cierre de licitación, anexa al presente expediente.

Evaluación Jurídica: Mediante memorando MT – 47291 de 25/09/2006 (el cual se anexa y hace parte integral de esta Resolución), la Coordinadora de Apoyo de la Subdirección de Transporte remitió la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas por las empresas mencionadas en el anterior párrafo, observándose lo siguiente: La empresa Expreso de Transporte Colectivo del Oriente no cumplió para la propuesta de la ruta Chiquinquirá – Simijaca por cuanto para el cálculo de la garantía la fórmula fue mal aplicada para la clase de vehículo automóvil y no tuvieron en cuenta el total de horarios publicados que para el caso fueron 52 y no 26; sin embargo, presentan la garantía para la clase de vehículo microbús que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el valor de la garantía debe ser la suma de los valores calculados para cada ruta y clase de servicio y ello implica que como la ruta está solicitada en dos clases de vehículos es necesario que se calcule el valor de la póliza de garantía por separado, es decir, por clase de vehículo, en tal sentido se considera que la póliza para esta ruta fue presentada parcialmente, por consiguiente se colige que NO CUMPLE. La empresa Transportes Reina S.A. no cumplió para ninguna de las rutas con el valor de la garantía, por cuanto no determinó el valor de la tarifa, calificándose como NO CUMPLE. La empresa Nueva Flota Boyacá S.A. no cumplió para ninguna de las rutas, debido a que la cobertura de la garantía de la propuesta para cada una de ellas está por debajo del plazo requerido, propuesta calificada como NO CUMPLE. La empresa Cooperativa de Transportadores del Valle de Ubaté, no cumplió para ninguna de las rutas por cuanto la cobertura de las pólizas de seriedad de la propuesta están por debajo de lo exigido, no cumpliendo con el plazo, calificándose como NO CUMPLE. La empresa Lanceros Expreso Ltda. presentó propuesta únicamente para la ruta Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa. La empresa Flota Valle de Tenza S.A. en la ruta Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa presenta únicamente la garantía para la clase de vehículo automóvil que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el valor de la garantía debe ser la suma de los valores calculados para cada ruta y clase de servicio y ello implica que como la ruta está solicitada en dos clases de vehículos es necesario que se calcule el valor de la póliza de garantía por separado, es decir, por clase de vehículo, en tal sentido se considera que la póliza para esta ruta fue presentada parcialmente, por consiguiente se colige que NO CUMPLE.

En los términos de referencia se precisó que en el evento de que la propuesta de una empresa sea evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, no se continuará con el respectivo proceso de evaluación y por lo tanto la propuesta no será tenida en cuenta.

Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los documentos de contenido técnico objeto de la Evaluación y determinar la Calificación de los Factores a las empresas proponentes en las rutas que cumplieron con la evaluación jurídica (formatos adjuntos, los cuales hacen parte integral de esta Resolución), es decir, las empresas Expreso de Transporte Colectivo del Oriente, Cooperativa de Transportadores Villa de La Mesa, Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca, Lanceros Expreso Ltda., Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines Los Delfines O.C., Flota Valle de Tenza S.A. y Transportes Galaxia S.A., para las rutas relacionadas a continuación, según lo publicado:

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

5.

**Ruta 1: SIMIJACA – SAN MIGUEL DE SEMA (Vía Retén) Y VICEVERSA**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBÚS NUMERO DE HORARIOS: 2 POR SENTIDO

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL NUMERO DE HORARIOS: 3 POR SENTIDO

**Ruta 2: SIMIJACA – BUENAVISTA (Vía El Ramal – El Cruce) Y VICEVERSA**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBÚS NUMERO DE HORARIOS: 3 POR SENTIDO

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL NUMERO DE HORARIOS: 5 POR SENTIDO

**Ruta 3: CHIQUINQUIRÁ – SUSA (Vía Principal) Y VICEVERSA**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBÚS NUMERO DE HORARIOS: 4 POR SENTIDO

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL NUMERO DE HORARIOS: 8 POR SENTIDO

**Ruta 4: CHIQUINQUIRÁ – SIMIJACA (Vía Principal) Y VICEVERSA**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBÚS NUMERO DE HORARIOS: 1 POR SENTIDO

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL NUMERO DE HORARIOS: 26 POR SENTIDO

Evaluación Técnica: El porcentaje de participación y los horarios a asignar a cada empresa quedaron determinados tal como se establece en los formatos adjuntos y que forman parte de la presente resolución, así:

**Ruta 1. Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa.**

Se presenta un empate entre las empresas Expreso de Transporte Colectivo del Oriente y Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa para la clase de vehículo microbús. En este caso se aplica el criterio de desempate establecido en los términos de referencia, el cual adjudica los horarios a la empresa que tenga el mayor puntaje en el factor edad promedio de la totalidad del parque automotor. En esta ruta el mayor puntaje le corresponde a la empresa Expreso de Transporte Colectivo del Oriente por cuanto la edad promedio del total del parque Automotor es de 3.606 años y para la Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa es de 8.714 años, según cálculos anexos a la presente resolución. Adjudicándose el horario a la empresa con menor edad promedio del parque automotor, es decir Expreso de Transporte Colectivo del Oriente.

La asignación de horarios correspondiente a cada una de las empresas de acuerdo con los porcentajes es la siguiente:

Proponentes	Porcentaje de Participación (%)	Horarios a asignar	
		Microbús	Automóvil
Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca	27.78%	1	1
Expreso de Transporte Colectivo del Oriente	22.22%	1	1
Cooperativa de	22.22%	0	1

001731

4 MAY 2007

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

6.

Transportadores Villa de la Mesa			
Organización Cooperativa de Transportadores los Delfines	13.89%	0	0
Flota Valle de Tenza S.A.	13.89%	0	0

#### Ruta 2. Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa

En la clase de vehículo microbús se presenta un empate entre las empresas Expreso de Transporte Colectivo del Oriente y Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa, como se dispone de dos (2) horarios, se determina adjudicar uno a cada empresa.

En la clase de vehículo automóvil se presenta un empate entre las empresas Expreso de Transporte Colectivo del Oriente y Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa, como se dispone de horarios, se determina adjudicar uno a cada empresa. Para esta misma clase de vehículo se presenta un empate entre las empresas Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines y Flota Valle de Tenza S.A., como se dispone de horarios se determinó adjudicar uno a cada empresa.

La asignación de horarios correspondiente a cada una de las empresas de acuerdo con los porcentajes es la siguiente:

Proponentes	Porcentaje de Participación	Horarios a asignar	
		Microbús	Automóvil
Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca	27.78%	1	1
Expreso de Transporte Colectivo del Oriente	22.22%	1	1
Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa	22.22%	1	1
Organización Cooperativa de Transportadores los Delfines	13.89%	0	1
Flota Valle de Tenza S.A.	13.89%	0	1

Ruta 3: CHIQUINQUIRÁ – SUSÁ (Vía Principal) Y VICEVERSA

96

001731

= 4 MAY 2007

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

7.

En la clase de vehículo microbús se presenta un empate entre las empresas Expreso de Transporte Colectivo del Oriente y Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa, como se dispone de horarios se determinó adjudicar uno a cada empresa. Para esta misma clase de vehículo se presenta un empate entre las empresas Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines y Flota Valle de Tenza S.A., en este caso se aplica el criterio de desempate establecido en los términos de referencia, el cual adjudica los horarios a la empresa que tenga el mayor puntaje en el factor edad promedio de la totalidad del parque automotor. En esta ruta el mayor puntaje le corresponde a la empresa Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines por cuanto la edad promedio del total del parque Automotor es de 1.309 años y para la empresa Flota Valle de Tenza S.A. es de 8.714 años, según cálculos anexos a la presente resolución. Adjudicándose el horario a la empresa con menor edad promedio del parque automotor, es decir Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines.

En la clase de vehículo automóvil se presenta un empate entre las empresas Expreso de Transporte Colectivo del Oriente y Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa, como se dispone de horarios se determinó adjudicar dos a cada empresa. Para esta misma clase de vehículo se presenta un empate entre las empresas Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines y Flota Valle de Tenza S.A., como se dispone de horarios se determinó adjudicar uno a cada empresa.

La asignación de horarios correspondiente a cada una de las empresas de acuerdo con los porcentajes es la siguiente:

Proponentes	Porcentaje de Participación	Horarios a asignar	
		Microbús	Automóvil
Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca	27.78%	1	2
Expreso de Transporte Colectivo del Oriente	22.22%	1	2
Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa	22.22%	1	2
Organización Cooperativa de Transportadores los Delfines	13.89%	1	1
Flota Valle de Tenza S.A.	13.89%	0	1

Ruta 4. Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa

4 MAY 2007

001731

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

8.

La asignación de horarios correspondiente a cada una de las empresas de acuerdo con los porcentajes es la siguiente:

Proponentes	Porcentaje de Participación	Horarios a asignar	
		Microbús	Automóvil
Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca	43.48%	1	11
Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa	34.78%	0	9
Organización Cooperativa de Transportadores los Delfines	21.74%	0	6

Que la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca, está legalmente habilitada para prestar servicio público de transporte de pasajeros por carretera, mediante Resolución No. 04895 del 28 de Septiembre de 2001, expedidas por la Dirección Territorial Cundinamarca. La empresa Expreso de Transporte Colectivo del Oriente, está legalmente habilitada para prestar servicio público de transporte de pasajeros por carretera, mediante Resolución No. 003728 del 15 de Agosto de 2001, expedida por la Dirección Territorial Cundinamarca. La empresa Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa, está legalmente habilitada para prestar servicio público de transporte de pasajeros por carretera, mediante Resolución No. 001999 del 2 de Mayo de 2001, expedidas por la Dirección Territorial Cundinamarca. La empresa Organización Cooperativa de Transportadores los Delfines, está legalmente habilitada para prestar servicio público de transporte de pasajeros por carretera, mediante Resolución No. 00121 del 23 de Octubre de 2000, expedidas por la Dirección Territorial Boyacá. La empresa Flota Valle de Tenza S.A. está legalmente habilitada para prestar servicio público de transporte de pasajeros por carretera, mediante Resolución No. 0051551 del 17 de Diciembre de 2001, expedidas por la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que para prestar el servicio en las rutas analizadas dentro del mencionado proceso de evaluación de propuestas con el objeto de adjudicar las rutas y de acuerdo con los resultados anteriores se recomienda efectuar la siguiente distribución de horarios y asignación de capacidad transportadora:

Ruta 1: SIMIJACA – SAN MIGUEL DE SEMA (Vía Retén) Y VICEVERSA

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Simijaca: 08:00

Saliendo de San Miguel de Sema: 14:00

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.



4 MAY 2007

RESOLUCIÓN No. 001731 DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

9.

Cooperativa de Transporte Colectivo del Oriente

Saliendo de Simijaca: 14:00

Saliendo de San Miguel de Sema: 08:00

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Simijaca: 06:00

Saliendo de San Miguel de Sema: 07:00

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Expreso de Transporte Colectivo de Oriente

Saliendo de Simijaca: 07:00

Saliendo de San Miguel de Sema: 14:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa

Saliendo de Simijaca: 14:50

Saliendo de San Miguel de Sema: 06:00

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Ruta 2: SIMIJACA – BUENAVISTA (Vía El Ramal – El Cruce) Y VICEVERSA

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Simijaca: 07:00

Saliendo de Buenavista: 07:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Expreso de Transporte Colectivo de Oriente

Saliendo de Simijaca: 10:00

Saliendo de Buenavista: 16:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa

Saliendo de Simijaca: 16:50

99

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

10.

Saliendo de Buenavista: 10:00  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

*Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca*

Saliendo de Simijaca: 09:00  
Saliendo de Buenavista: 10:50  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

*Cooperativa de Transporte Colectivo del Oriente*

Saliendo de Simijaca: 10:50  
Saliendo de Buenavista: 09:00  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

*Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa*

Saliendo de Simijaca: 12:00  
Saliendo de Buenavista: 13:00  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

*Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines*

Saliendo de Simijaca: 13:00  
Saliendo de Buenavista: 15:00  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

*Flota Valle de Tenza S.A.*

Saliendo de Simijaca: 15:00  
Saliendo de Buenavista: 12:00  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

*Ruta 3: CHIQUINQUIRÁ – SUSÁ (Vía Principal) Y VICEVERSA*

*Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca*

Saliendo de Chiquinquirá: 16:05  
Saliendo de Susa: 05:05  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

100

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

11.

*Expreso de Transporte Colectivo del Oriente*

Saliendo de Chiquinquirá: 05:05

Saliendo de Susa: 08:35

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

*Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa*

Saliendo de Chiquinquirá: 08:35

Saliendo de Susa: 18:05

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

*Organización Cooperativa de Transportadores los Delfines*

Saliendo de Chiquinquirá: 18:05

Saliendo de Susa: 16:05

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

*Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca*

Saliendo de Chiquinquirá: 07:50 – 12:50

Saliendo de Susa: 11:50 – 16:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

*Cooperativa de Transporte Colectivo del Oriente*

Saliendo de Chiquinquirá: 08:50 – 15:50

Saliendo de Susa: 07:50 – 12:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

*Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa*

Saliendo de Chiquinquirá: 09:50 – 16:50

Saliendo de Susa: 08:50 - 15:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

*Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines*

Saliendo de Chiquinquirá: 06:50

Saliendo de Susa: 09:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

001731

- 4 MAY 2007

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

12.

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Flota Valle de Tenza S.A.

Saliendo de Chiquinquirá: 11:50

Saliendo de Susa: 06:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Ruta 4: ~~CHIQUINQUIRÁ – SIMIJACA (Vía Principal) Y VICEVERSA~~

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Chiquinquirá: 05:35

Saliendo de Simijaca: 05:35

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Chiquinquirá: 06:05 – 07:05 – 09:05 – 09:25 – 09:35 – 10:35 – 10:50 – 12:10 – 14:05 – 14:55 – 17:05

Saliendo de Simijaca: 06:25 – 06:40 – 08:05 – 09:10 – 10:05 – 10:20 – 11:20 – 12:10 – 13:05 – 14:55 – 17:05

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa

Saliendo de Chiquinquirá: 06:40 – 08:05 – 09:10 – 09:40 – 10:10 – 10:40 – 11:20 – 13:05 – 14:35

Saliendo de Simijaca: 06:05 – 07:05 – 09:05 – 09:40 – 10:10 – 10:35 – 11:40 – 14:05 – 15:05

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria

Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines

Saliendo de Chiquinquirá: 06:25 – 10:05 – 10:20 – 11:40 – 13:35 – 15:05

Saliendo de Simijaca: 09:25 – 09:35 – 10:40 – 10:50 – 13:35 – 14:35

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria

Que en merito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

15.

Saliendo de Simijaca: 15:00  
Saliendo de Buenavista: 12:00  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

Ruta 3: CHIQUINQUIRÁ – SUSA (Vía Principal) Y VICEVERSA

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Chiquinquirá: 16:05  
Saliendo de Susa: 05:05  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

Expreso de Transporte Colectivo del Oriente

Saliendo de Chiquinquirá: 05:05  
Saliendo de Susa: 08:35  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa

Saliendo de Chiquinquirá: 08:35  
Saliendo de Susa: 18:05  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines

Saliendo de Chiquinquirá: 18:05  
Saliendo de Susa: 16:05  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Chiquinquirá: 07:50 – 12:50  
Saliendo de Susa: 11:50 – 16:50  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2  
Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico;  
Frecuencia : Diaria.

Cooperativa de Transporte Colectivo del Oriente

Saliendo de Chiquinquirá: 08:50 – 15:50  
Saliendo de Susa: 07:50 – 12:50  
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Flamal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

16.

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa

Saliendo de Chiquinquirá: 09:50 – 16:50

Saliendo de Susa: 08:50 - 15:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines

Saliendo de Chiquinquirá: 06:50

Saliendo de Susa: 09:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Flota Valle de Tenza S.A.

Saliendo de Chiquinquirá: 11:50

Saliendo de Susa: 06:50

No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Ruta 4: CHIQUINQUIRÁ – SIMIJACA (Vía Principal) Y VICEVERSA

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Chiquinquirá: 05:35

Saliendo de Simijaca: 05:35

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca

Saliendo de Chiquinquirá: 06:05 – 07:05 – 09:05 – 09:25 – 09:35 – 10:35 – 10:50 – 12:10 – 14:05 – 14:55 – 17:05

Saliendo de Simijaca: 06:25 – 06:40 – 08:05 – 09:10 – 10:05 – 10:20 – 11:20 – 12:10 – 13:05 – 14:55 – 17:05

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

Cooperativa de Transportadores Villa de la Mesa

Saliendo de Chiquinquirá: 06:40 – 08:05 – 09:10 – 09:40 – 10:10 – 10:40 – 11:20 – 13:05 – 14:35

Saliendo de Simijaca: 06:05 – 07:05 – 09:05 – 09:40 – 10:10 – 10:35 – 11:40 – 14:05 – 15:05

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

104

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

17.

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria

**Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines**

Saliendo de Chiquinquirá: 06:25 – 10:05 – 10:20 – 11:40 – 13:35 – 15:05

Saliendo de Simijaca: 09:25 – 09:35 – 10:40 – 10:50 – 13:35 – 14:35

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículos: Automóvil; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia : Diaria.

**PARÁGRAFO:** Las empresas adjudicatarias deberán entrar a prestar el servicio autorizado dentro del plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica las rutas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SIMIJACA, obtendrá el derecho a prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén)-y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa, objeto del presente proceso, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica el servicio.

La empresa EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE, obtendrá el derecho a prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá + Susa (Vía Principal) y Viceversa y Viceversa, objeto del presente proceso, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica el servicio.

La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LA MESA, obtendrán el derecho a prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa, objeto del presente proceso, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica el servicio.

La empresa ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS DELFINES, obtendrá el derecho a prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa, objeto del presente proceso, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica el servicio.

La empresa FLOTA VALLE DE TENZA S.A., obtendrá el derecho a prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa, objeto del presente proceso, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica el servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a los representantes legales de las empresas: Señor JOSÉ ABEL GAMEZ BOHÓRQUEZ de Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Simijaca, Calle 8 No. 6 – 36 Simijaca, Cundinamarca.  
✓ Transportes Galaxia ORLANDO Torres Orjuela Carrera 67 No. 12 A – 49 Bogotá, D.C..

001731

- 4 MAY 2007

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Simijaca – San Miguel de Sema (Vía Retén) y Viceversa, Simijaca – Buenavista (Vía El Ramal – El Crucero) y Viceversa, Chiquinquirá – Susa (Vía Principal) y Viceversa y Chiquinquirá – Simijaca (Vía Principal) y Viceversa a unas empresas."

18.

- ✓ Nueva Flota Boyacá S.A. CARLOS EDUARDO VARELA PATIÑO Calle 56 A No. 73 – 98 Bogotá, D.C..
- ✓ Transportes Reina S.A. JOSUÉ ALFONSO CARO FORERO Carrera 9ª. No. 16-35 Piso 2º. Chiquinquirá, Boyacá.
- ✓ Expreso de Transporte Colectivo del Oriente S.A. JORGE E. PINILLA MURCIA Avenida Calle Sexta No. 15 – 48 Bogotá, D.C..
- ✓ Lanceros Expreso Ltda. SONIA ASTRID ROJAS VILLATE Carrera 15 No. 16 22 Oficina 206 Duitama, Boyacá.
- ✓ Cooperativa de Transportadores del Valle de Ubaté AUGUSTO VARGAS ACOSTA Kilómetro 1 vía Ubaté – Bogotá Estación de Servicio Móvil de Ubaté Ubaté, Cundinamarca.
- ✓ Flota Valle de Tenza S.A. HENRY BUITRAGO RUÍZ Diagonal 33 B No. 69 A – 60 Oficina 406 – 407 Edificio Administrativo Terminal de Transporte Bogotá, D.C..
- ✓ Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines JOSUÉ MORENO RODRÍGUEZ Avenida Oriental No. 1 – 18 Tunja, Boyacá.
- ✓ Cooperativa de Transportadores Villa de La Mesa JAIME OVALLE PEDRAZA Carrera 20 No. 4 – 02 La Mesa, Cundinamarca.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Compúlsese copia de la presente Resolución a la Policía de Carreteras, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a las Direcciones Territoriales Cundinamarca y Boyacá, para que por su conducto se informe a las Terminales de Transporte correspondientes.

**QUINTO.**- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

  
**DAVID BECERRA FONSECA**  
 Subdirector de Transporte

- 4 MAY 2007

Revisó: Enrique Carbonell Salas  
 Coordinador Grupo Operativo de Transporte

Proyectó: Basilio Prieto B.



114